



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2019-MPC.

Cusco, veintidós de julio de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 0102-2012-MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco, entre las condecoraciones que otorga, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria del profesor Jorge Núñez del Prado Ísmodes, promotor del huayno tradicional cusqueño y andino, fundador del grupo "Los Campesinos", cultor del acordeón y del pampapiano (piano de la pampa o melodio), y autor de "Por Las Puras", "Hierba Buena", "Colectivero", "De Vez en Cuando", "Celajes Paucartambinos", "Adiós Negrita", "Soledadita", "Virgencita del Carmen" y de la marinera "Chola Zalamera", entre otras; composiciones que han logrado el reconocimiento nacional e internacional y autor del libro "Matices y Paradigmas del Folklore Andino";

Que, el profesor Jorge Núñez del Prado Ísmodes, por más de medio siglo, viene produciendo y difundiendo obras musicales con el compromiso de mantener nuestra identidad de cultura mestiza, heredera tanto del Tawantinsuyo como de la influencia hispana, acciones que consiguen el reconocimiento de la Capital Histórica del Perú y le hacen merecedor a la Medalla de Alcaldía;

Por tanto; en virtud a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de: **MEDALLA DE ALCALDÍA** al profesor y músico cusqueño:

Jorge Núñez del Prado Ísmodes

Por la reconocida y destacada trayectoria a nivel nacional e internacional, en favor de la cultura y folklore de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

VÍCTOR C. BOLUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

JOSÉ E. PALOMINO GONZALES
SECRETARIO GENERAL